

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de
Los Señores Suscritores 20 reales.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte
30 reales.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MIERCOLES Y VIERNES

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Santander.

CIRCULAR NUMERO 43.

QUINTAS.

Real orden declarando que los individuos comprendidos en el convenio de Vergara, no están obligados á servir las plazas de soldados que les hubiese correspondido en el ejército.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península me dice con fecha 14 del actual lo que sigue.

«El Sr. Ministro de la Guerra en 4 de este mes ha comunicado al de la Gobernacion de la Península la Real orden siguiente.—He dado cuenta á la Reina Gobernadora de las exposiciones que de Real orden me fueron remitidas por ese Ministerio y en las cuales algunas Diputaciones provinciales consultan, si los individuos procedentes del disuelto ejército vasco-navarro comprendidos en el convenio de Vergara y á quienes en las anteriores quintas para el reemplazo del ejército cupo la suerte de soldados, han de ser llamados á servir la plaza de tales que en ellas les ha correspondido, y licenciados en consecuencia los suplentes que por ellos las están cubriendo. S. M. se ha enterado muy detenidamente de cuanto dichas corporaciones manifiestan; y considerando que el convenio celebrado en Vergara entre el Capitan General Duque de la Victoria y el Teniente General D. Rafael Maroto, es un acto sagrado, cuya inviolabilidad y religiosa observancia forma uno de los objetos mas respetables y de mayor preferencia al esmero y constante atencion de su Gobierno: habiendo oido al Tribunal supremo de guerra y marina, que en su acordada de 16

de marzo último adopta el dictámen del mencionado Capitan General Duque de la Victoria; se ha servido declarar, de conformidad con el mismo, que los individuos comprendidos en el convenio de Vergara á quienes hubiese cabido la suerte de soldados en los reemplazos anteriores para el del ejército, y en la actualidad se hallen licenciados en sus pueblos y otras residencias, no están obligados, ni en manera alguna se les obligue á servir las plazas de soldados cuya suerte en ellos les haya correspondido. Pero con respecto á aquellos que como suplentes de los mismos, esten cubriendo las dichas plazas; y á fin de que pueda acordarse el mejor medio de reemplazar las bajas que resulten de su licenciamiento, se ha servido asi mismo resolver S. M. con presencia de lo informado por dicho supremo Tribunal que por los Capitanes generales de las provincias y por los Inspectores y Directores de las armas y Comandante general de la guardia real exterior, se forme y remita á esta Secretaría del Despacho, previas las noticias y conocimientos que aquellos recibirán de las Diputaciones provinciales de la comprension de sus respectivos distritos y estos de los cuerpos de su respectiva dependencia, un estado en que se manifieste el número de individuos que cada provincia en el de los primeros, y cada cuerpo en el de los segundos, tenga sirviendo en el ejército y milicias provinciales, como suplentes en dichos reemplazos de otros á quienes cupo la suerte de soldados y en la actualidad se hallan licenciados en sus pueblos, como comprendidos en el referido Convenio de Vergara.—De orden de S. M., comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia, la de esa Diputacion y Ayuntamientos de los pueblos de esa provincia, á cuyo fin cuidará V. S. de que se inserte en el Boletin oficial de la misma.»

Lo que transcribo á vds. para su inteligencia. Dios guarde á vds muchos años. Santander 21 de Abril de 1840.≡

Juan de la Pezuela. = Sres. Presidente é individuos del ayuntamiento constitucional de.....

CIRCULAR NUMERO 54.

APRENSIONES.

Dispondrán Vds. lo conveniente para que se verifique la prision de Bautista Velamendia, natural de Beizama en la provincia de Guipuzcoa, fugado al tiempo de su trasladado por tránsitos de justicia desde el juzgado de Cabuerniga al de San Vicente de la Barquera ante cuyo tribunal deberá ser presentado; y son sus señas las que á continuacion se espresan.

Treinta y cuatro años de edad, estatura 5 pies, muy bien parecido, su traje un pantalon de pana rayada con elástico de lana.

Dios guarde á V.V. muchos años. Santander 20 de Abril de 1840.—Juan de la Pezuela.—Sres. Alcaldes constitucionales de esta provincia.

Intendencia y subdelegacion de Rentas de la Provincia de Santander.

El Sábado 25 del corriente á las once de la mañana, y en la casa Aduana, se venderán en público remate, y en los mejores postores once cargas de géneros, prohibidos y permitidos que fueron aprendidos por el Resguardo de Carabineros de Hacienda pública en los montes de Carranza, y los de otro comiso que se hizo en el punto de Oriñon. Santander 22 de Abril de 1840. —Manuel Fernandez Trabanco.—Por mandado de su señoría, D. Tomas Celedonio Agüero.

AGRICULTURA.

Continúa el artículo que quedó pendiente en el número anterior.

Desde el momento que se confia á la tierra un estaca de vid y de cualquiera otra planta lleva ya consigo el mal de que ha de morir en la cuchillada ó corte de su punta, siendo vasos muertos los del lado opuesto á la yema en que se piensa fundar la cabeza ó fiel. Esto supuesto la habilidad del podador deberá dirigirse á reunir contra dicho lado muerto todos los vasos que haya de mutilar en las podas sucesivas, y guárdese de que ninguno de ellos se entremezcle con los vasos ó partes sanas. De este modo hallándose junta á un lado toda la cangrena ó, como antes decia, toda la cantidad de muerte, aunque sea realmente la misma que si estuviese diseminada por toda la cepa, serán sus estragos incomparablemente menores; pues se la obliga á obrar contra sí misma, no pudiendo atacar á lo vivo sino por la parte que toca con él. Por el contrario podando á tontas y á locas apenas hay parte viva que no quede entre dos cuchilladas. Distribuidas estas por el cuerpo de la planta y siempre en contacto

con las vivas, es preciso que las inficionen, que ejerzan sobre ellas toda su funesta accion, y que se sigan el descaecimiento, la vejez y la muerte general mucho antes que si se hallasen reunidas á un lado.

¿Pero como ha de poderse conseguir esta separacion tan saludable de lo vivo y de lo seco? Conservando intactos, como dicen en la baja Andalucía, los verdes ó la cuesta de los verdes, por el mismo cuidado que afirmé poco ha se aseguraba entre otras ventajas inapreciables la de horizontalizar los ramos, reducido á conservar el sarmiento guia, ó en otros términos á formar siempre de la peluda ó yema mas baja que mire afuera. Estas espresiones son bien sencillas, y es menester que sea muy poco experimentado el veñero ó ir reflexivo en alto grado para no entenderlas. La dificultad suele estar mas bien en observar prácticamente la máxima que encierran, siendo preciso violarla cuando por un accidente imposible de preveer ó evitar, ó por algun descuido cometido en las podas y castras anteriores se la encuentran en contradiccion con los cánones no menos santos y fundamentales del arreglo de los brazos.

Para concordar en estos apuros de complicacion ú oposicion todos los principios y miras sensatas, tenian antiguamente varios pueblos de Andalucía sus institutos de jueces podadores, que describe D. Esteban Boutelou, lamentándose con razon de que esten abolidos hoy dia en lugar de habérselos generalizado. En cuanto á mí creo haber presentado los elementos de la poda de la vid enana con la claridad suficiente para que el operario despejado ó su director puedan por mi trabajo y el de Herrera, resolver cualquiera caso práctico. Para los rutineros oscuros, los indolentes, maliciosos y de reflexion aletargada ninguna explicacion bastaría.

Réstanos solamente comparar, á la luz de las ideas que ban impuestas, los tres sistemas de podar la vid baja ya criada, únicos racionales que nos son conocidos, y aun al parecer los únicos posibles.

El primero y mas general, no solo en España sino tambien fuera de ella, suele distinguirse donde se conoce alguno de los otros dos con el nombre de poda de redondo. Consiste, no en dejar á todos los pulgares solo la yema ciega, como lo suelen entender donde rara vez se usa de otro, sino en cortar cada sarmiento á una, dos ó tres yemas, sin cortar la peluda, segun el vigor de la cepa. En este método tiene que hacer el podador para cada pulgar dos cortes, uno del sarmiento nuevo inferior que deja para pulgar del año venidero, y otro mas considerable sobre viejo, ó sea la madera de dos años, descargando de un golpe todo lo que el pulgar del año ha echado sobre dicho sarmiento inferior.

Al segundo sistema, preferido comunmente en la baja Andalucía, se le llama poda de vara. El corte de todos los sarmientos se aprieta hasta dejarlos con sola la peluda, escepto uno que conservan sin tocar, ó simplemente despuntado, y es el que dá nombre al sistema. Se concibe facilmente que el número de cuchilladas ó cortes es superior

en una mitad, mas uno si la vara no se despuñta, por la poda de redondo al de los que se dan en la de vara; pero que ninguno es tan fuerte en la primera, como el que es preciso dar en la segunda para echar la vara á tierra. En cambio tiene aquella contra sí la gravedad de todos los cortes dados en la madera de dos años, no tan temibles sin embargo como parecen á primera vista, reduciéndose en rigor á rebajar las heridas hechas un año antes hasta el mismo punto que las hubiera rebajado ó mas bien hecho en el año anterior un podador del sistema de varas, ahorrando una mitad de tiempo.

El tercer sistema, que ignoro se use sino por algunos observadores ilustrados de la marina del reino de Sevilla, pudiera llamarse á la ciega, siendo su distintivo esencial, no dejar á la cepa yemas claras ni menos vara alguna, sino meramente la yema ciega ó peluda en todos los pulgares. Tiene la ventaja tan notable como obvia en cuanto á las cuchilladas, de no descargar ninguna grande, sino todas iguales poco mas ó menos, como que recaen siempre sobre lo nuevo ó madera del año.

De los métodos primero y segundo combinados resulta uno que podemos llamar misto, usando segun pienso de la Mancha y Valencia con el nombre de yema y braguero. Se reduce á dejar en cada pulgar menos yemas claras de las que se le darian podando de redondo, v. gr. una sobre la ciega en lugar de dos, y a suplir este deficit con dejar á cuatro ó cinco yemas un solo sarmiento, que es el braguero ó daga si se quiere ó vara corta.

Para hacer mas preceptibles las diferencias ó propiedades características de estos sistemas hemos observado en su descripcion el número y extension de las cuchilladas que supone cada uno. Todos ellos observan ó pueden observar la conservacion de los verdes á un lado, la distribución simétrica de los brazos, su justa proporcion y la del esquilmo con las fuerzas de la cepa, y en una palabra atender á la vitalidad de la planta y á su buen producir. Por consiguiente todos ellos son buenos en lo esencial, aunque no todos lo sean en igual grado bajo de todos los respectos, segun se ha hecho ya ver considerándolos por el de los cortes, y voy á manifestarlo examinando los demas.

Como la sávia de la vid acude antes á empujar las yemas superiores que las inferiores, corre gran peligro la cepa podada de redondo, especialmente si es poco su vigor, de que la yema ciega ó la que haya de sustituirle para el buen arreglo de los brazos, como mas inferiores, arrojen los sarmientos mas débiles, y aunque sequeden realmente ciegas ó dormidas sin arrojar ninguno.

Faltando entonces al podador las verdaderas bases del buen podado, solo le queda el recurso de fundarlo sobre el sarmiento débil de la peluda si ésta lo arrojó, ó sobre otro nacido mas arriba, con el inconveniente que se deja entender en el primer caso, y con los no menos graves en el segundo de prolongar y levantar los brazos. El único partido razonable que ya indicamos antes de podar inmediatamente sobre solo la peluda

del año anterior si no arrojó, y sobre la de su débil brote del año si llegó á criarlo sin dejar mas yemas, ademas de no salvar el mal completamente, es un partido tomado de fuera del sistema, es decir, de los otros métodos preferibles sin duda en este respeto por la solidez con que proceden concentrando la fuerza vegetal en la yema mas baja bien colocada como el mejor cimiento de todas las maniobras ulteriores.

Tiene tambien contra sí el podo de redondo la desventaja de llevar rectos y casi verticales todos los brotes, excepto el de la peluda, desventaja que los espone al embate de los vientos, y ha de hacerse sensible forzosamente en la maduracion de los racimos que quedan así mas distantes del calor del suelo, y reciben una sávia tanto menos elaborada cuanto su curso ha sido mas precipitado, mas vertical y recto. En la vara por el contrario, hija casi siempre de la yema peluda, nacida en lo mas bajo del pulgar y vencida por su propio peso, se estrecha con el arqueado el calibre de los vasos y se entorpece de consiguiente la marcha de la sávia, aprosimándose los racimos á la tierra.

No puede negarse sin embargo que el agolpamiento desmedido de la gran cantidad de humor linfático que la vara llama ácia sí, ademas de perturbar el equilibrio de fluidos y de fuerzas que tanto interesa, ha de causar tambien en los vasos una dilatacion y en la marcha del humor un aumento de rapidez que contrabalanceará cuando menos las ventajas de su postura horizontal ó combada. Tan cierto es esto que siempre se han reputado preferibles para vino á los racimos de la vara los cortados de los pulgares.

Es además opinion recibida como axioma que la poda de vara, aunque mas fructífera que la de redondo, disminuye la vitalidad de la cepa en una mitad ó mas, resultando con ella tan envejecidas á los cuarenta ó cincuenta años, por ejemplo, como lo estarían á los ciento las mismas viñas podadas de redondo. Pero estando todavía por calcular á punto fijo si el exceso de producto que se logra con el sistema de las varas compensa ó no el notable desembolso y demas inconvenientes que este deficit de vitalidad trae consigo, nos vemos forzados como D. Esteban Boutelou á dejar indecisa la gran cuestion tan acaloradamente discutida en tre los secuaces de uno y otro sistema. Ni sabemos tampoco si despues de muchos y muy largos esperimentos, muchas observaciones comparativas y muchísimo cálculo, podrian darse en este punto reglas generales ó solo aplicables á distritos y circunstancias determinados, siendo tan variables por su naturaleza un monton de artículos que han de entrar en él como elementos: v. gr. la calidad de la tierra y su precio, costos de sus labores y del plantío, la duracion de la vid, cantidad y valor de su producto &c. &c.

La poda que hemos llamado á la ciega atiende mas que ninguna otra á la bondad del esquilmo y á la preciosa vitalidad de la planta misma. Robusta siempre esta con un tratamiento tan considerado cria un tronco hermosísimo, y una cabeza dilatada capaz de sostener en el mejor orden un número de brazos fornidos y de pulgares

mayor notablemente que por los otros dos sistemas. En llegando una vez á tan ventajoso estado, arroja por todas partes y alimenta sin fatigarse los mas bellos racimos, no tan numerosos en cada pulgar como la vara, ni tantos acaso como los pulgares de la otra poda redonda; pero sí muy probablemente que escedan en la suma ó peso total á la cantidad absoluta asequible por los demas sistemas. Sin embargo la incertidumbre, y sobre todo lo tardío de este último resultado, aunque tan durable una vez logrado, ha hecho problemática hasta ahora la utilidad real y líquida de este metodo, y apenas se halla puesto en planta sino en pequeño y como por ensayo. Si, como es de esperar, llega la esperiencia á hacer nos ver que por el da al fin la vid tanto fruto como por cualquiera otro de los legítimamente usados, tendremos ya resueltas casi todas las dudas y conciliado admirablemente hasta donde es conciliable el interes pasagero de una, dos ó tres generaciones con el de todas las que pueden subsistir del fruto de un solo plantio, y con las miras de la naturaleza en dar á la vid una vivacidad tan prodigiosa. Al menos lo adoptarían sin vacilar todos los que acontentándose con sacar al cabo de algun tiempo el mayor lucro á que se puede aspirar segun los métodos comunes, quisiesen atender á la subsistencia de sus sucesores.

Entre tanto concluiremos esta adición ya demasiado larga, aunque acaso nada difusa, encargando á los viñeros acomodados que fijen su atención en él, y que prueben tambien á variar, combinar y alternar los métodos espuestos en un mismo plantio, y aun en unas mismas cepas, sin perder nunca de vista las máximas que quedan sentadas y reconocen todos los verdaderos inteligentes. La patria y la agricultura reclaman de ellos el cúmulo de verdades nuevas y de resultados beneficisimos que producirían indefectiblemente semejantes tareas, bien emprendidas y sostenidas con constancia, y las generaciones venideras les tributarian por ellos un reconocimiento eterno, cual se lo grangeó el antiguo Triptolemo de casi toda la especie humana. Hasta aquí Clemente.

Mas en cuanto á la poda que conviene á las vides que hayan de formar emparrado, bastará decir que todos los cuidados consisten en guiar ó dirigir el tronco hasta la competente altura, procurando para esto cortar todos los nietos que salgan en el sarmiento principal, llevando este por grados y no de una vez hasta aquel punto en que debe empezar á formar los brazos y cubrir la palizada ó bóveda: entonces se le corta sobre dos yemas para que broten dos sarmientos, los cuales formaran dos brazos en los que se dividirá el tronco, y en ellos por su orden sucesivo se irán dejando los de segundo, tercero y cuarto orden, que con los pulgares ó puestos, distribuidos como de media en media vara por uno y otro lado poblarán el emparrado de frondosos pánpanos, y de ópimos y sazoados frutos. Para lo cual es preciso tener cuidado de que todos los sarmientos y pulgares sucesivos lleven siempre la dirección recta de su curso natural, sin que jamás se les deje volver ácia atras: el podador en este caso es precios

se figure, que tiene en su mano una rama de un árbol á quien no es permitido brotar de otro modo, que conforme á la ley de la naturaleza. En los emparrados es muy frecuente ver brazos y sarmientos muy fuertes obligados á sufrir una dirección totalmente contraria á la que debían tener, cual es la de revolver ácia su raiz, y este defecto del que dirige la poda, descompone la formación, y acarrea prontamente la destrucción de la planta.
(Se continuará.)

ANUNCIOS.

Necesitando la Junta municipal de beneficencia de esta ciudad ocho nodrizas, ademas de las que hoy tiene, para la lactancia de los niños de la casa de espósitos, ha dispuesto se anuncie al público á fin de que las nodrizas que deseen ser colocadas, se presenten para su reconocimiento y admision al profesor de medicina titular de esta ciudad D. Juan de Samano, vocal de la Junta.

Se les administrará por cuenta de la casa un almuerzo, dos comidas abundantes y nutritivas, y cuatro reales diarios, cuya paga la recibirán religiosamente al fin de cada mes: debiendo tener presente que á sus buenas cualidades físicas deben acompañar las morales.

Se halla vacante la plaza de Medico titular de la villa de Reinosá, en la provincia de Santander, en la carretera real de este puerto, y Castilla la Vieja: su dotación consiste en ochocientos ducados pagados por el Ayuntamiento, de los propios de la Villa, en metálico y en tres tercios del año. Tiene que asistir solamente poco mas de trescientos vecinos y un pequeño hospital, que compone el todo de su población.

Los que se consideren dotados de la debida inteligencia, y quieran presentarse pretendientes, dirigirán sus memoriales al Sindico Procurador del ayuntamiento constitucional de ella, francos de porte, espresando sus méritos, edad y residencia que haya tenido en los cinco últimos años. La plaza se proveerá dentro de un mes, contado desde la publicación de este aviso en la Gaceta del Gobierno. Reinosá 20 de Abril de 1840.—El Alcalde constitucional presidente, Manuel de Leon.

Del primero al cinco de Mayo próximo, deberá llegar al puerto de Santander, el hermoso buque de VAPOR portugués nombrado PORTO, su capitán D. Francisco Antonio de Figueira, con el objeto de transportar pasajeros con destino á CADIZ, para cuyo puerto saldrá á los tres ó cuatro dias de su llegada.

Lo que se anuncia al público, con el fin de que los que gusten aprovecharse de tan buena ocasion, puedan dirigirse con tiempo á los consignatarios de dicho Buque en Santander los Sres. Conde de Campo-Giro y Compañía.

PRECIOS DEL PASAGE.

En primera cámara. . . 50 pesos fs.	} incluida su } manutención } Sin mantener.
En segunda idem. . . 40 idem.	
Sobre cubierta. 20 idem.	

IMP. DE MARTINEZ.